Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

"Gente que Trabaja"

RESOLUCION I.M. Nº 065/2.017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE CONSTRUCTORA ITAPUA, CON RUC N° 4079278-1, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017, PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON DE HORMIGON – BARRIO SANTA CATALINA.----

Naranjal, 22 de febrero de 2.017

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 21 de febrero de 2.017, y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones.----------

QUE, se ha recepcionado las ofertas, de: **J CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS, ARAMI CONSTRUCCIONES, SUAREZ HENRI ASOCIADOS, EMPRESA RCG y CONSTRUCTORA ITAPUA,** siendo que la oferta más conveniente corresponde a **CONSTRUCTORA ITAPUA** y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.----------

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a **CONSTRUCTORA ITAPUA**, del llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/17, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON DE HORMIGON – BARRIO SANTA CATALINA.----------**

QUE, la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **CONSTRUCTORA ITAPUA** con **RUC 4079278-1,** Representada por el Señor. **SAMUEL CRISTALDO GÓMEZ** en el marco del procedimiento de **CONTRATACIÓN Nº 01/2017 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON DE HORMIGON – BARRIO SANTA CATALINA** con un monto de **Gs. 112.522.380** (Guaraníes ciento doce millones quinientos veintidós mil trescientos ochenta.).----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **520, FF: 011** del Presupuesto de la Municipalidad de Naranjal, para el ejercicio fiscal 2.017.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

OLINDA E. TORRES
Secretaria General Interina

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal